



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00144 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Demandado	Jaime Enrique Valderrama Cardona y otros
Decisión	Deja sin efecto comisión

En el memorial que antecede la apoderada de la parte demandante solicita que se abstenga de continuar con las medidas cautelares ordenadas en el interior del proceso y se deje sin efecto la comisión encargada, toda vez que el proceso se encuentra suspendido. Comoquiera que la solicitud es procedente, toda vez que, mediante auto del 30 de abril de 2021, se ordenó, entre otras cosas, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Así las cosas, se deja sin efectos el auto del 29 de junio de 2021, en relación a la orden de comisionar a los Jueces Civiles Municipales de Bello para la práctica del secuestro del vehículo con placas TRK743. Oficiése al respecto.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b691c40ad53a19730bd5b8de3aa3537bde069fb8b3cdfb9a0528018305bc974
Documento generado en 09/07/2021 11:04:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>